FIRMADO POR
El Alcalde de Aranguren/Arangurengo Alkatea
MANUEL ROMERO PARDO
05/03/2025

FIRMADO POR
ANDRES PULIDO GUTIERREZ
10/03/2025

AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ARANGUREN

Pza. Mutiloa s/nº / Mutiloa Plaza, z.g.
Telefono: 948.244.946
Fax: 948.243.491
31192 MUTILVA / MUTILOA
NAVARRA / NAFARROA
E-mail: aranguren@aranguren.es

CONVENIO 2025

GAITEROS DE VALLE DE ARANGUREN IBARREKO GAITEROAK

De una parte D. Manuel Romero Pardo, en su calidad de alcalde-Presidente del Ayuntamiento del Valle de Aranguren, actuando en representación de dicha entidad.

De otra parte D. Andrés Pulido Gutiérrez, con [redacted] y domicilio en [redacted] en representación del GRUPO **LOS GAITEROS DE VALLE DE ARANGUREN IBARREKO GAITEROAK** con domicilio social Travesía Sadar 12, 3º B.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad para formalizar el presente convenio, a cuyo fin lo acuerdan bajo las siguientes:

CLAUSULAS

- **El Ayuntamiento del Valle de Aranguren**, **con cargo de la partida 1.3331. 4820007 CONVENIO GAITEROS VALLE DE ARANGUREN, aprobada en el presupuesto municipal 2025 del Valle de Aranguren**.

a)- La cesión del local situado en la calle Las Escuelas de Mutilva, con el fin de facilitar el desarrollo de sus actividades culturales. El ayuntamiento se ocupará de los gastos de luz, calefacción, limpieza y mantenimiento, del local cedido.

b)- Al abono con carácter de subvención, de la cantidad de 4.000 € en el número de cuenta [redacted] para el año 2025 para los gastos derivados por las actuaciones en las diferentes fiestas de los pueblos del Valle de Aranguren.

El pago de dicha cantidad se realizará en dos plazos: 50% (2000€) a la firma del convenio y el otro 50% (2000€) a final de año previa presentación de la memoria de actividades y de los gastos.

Por su parte, **el grupo GAITEROS DE VALLE DE ARANGUREN IBARREKO GAITEROAK**, por medio de la representación de D. Andrés Pulido Gutiérrez, y con los datos anteriormente descritos, **se compromete** a lo largo del 2025 con el Área de Cultura y Fiestas del Ayuntamiento del Valle de Aranguren a:

C.I.F.-P-3102300E

FIRMADO POR
El Alcalde de Aranguren/Arangurengo Alkatea
MANUEL ROMERO PARDO
05/03/2025

FIRMADO POR
ANDRES PULIDO GUTIERREZ
10/03/2025

AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ARANGUREN

Pza. Mutiloa s/nº / Mutiloa Plaza, z.g.
Telefono: 948.244.946
Fax: 948.243.491
31192 MUTILVA / MUTILOA
NAVARRA / NAFARROA
E-mail: aranguren@aranguren.es

a) Fomentar mediante sus actuaciones la cultura popular en el Valle de Aranguren.

b) Participar en las actividades organizadas por el Ayuntamiento del Valle de Aranguren, tales como Fiestas Patronales y otros eventos que se pudieran establecer para este año 2025 y que se concretan en las siguientes fechas para las fiestas:

- Viernes de Carnavales en Mutilva
- Día 1 de mayo fiesta de puertas abiertas de la comparsa de Gigantes y cabezudos en Mutilva
- 19, 20, 21 y 22 De junio Dianas en Mutilva.
- Sábado 21 de junio Baile de la Era.
- Sábado 21 y Domingo 22 de junio Pasacalles en Mutilva con la comparsa.
- Entre 28 julio, Pasacalles en fiestas de Zolina.
- 7 agosto a las 20 h Pasacalles en fiestas de Aranguren.
- Entre 29 agosto Pasacalles en Labiano.
- 4 septiembre a las 20 horas pasacalles en Tajonar
- Olentzero
- Fiesta Mutilva Alta (entre 23 y 25 de mayo).
- Fiestas Mutilva Baja (entre 13 y 14 septiembre).
- Euskararen eguna 10 de Mayo.

* las fechas y horarios podrán estar sujetas a cambio en función del programa de fiestas de cada localidad y se acordarán con cada organizador.

c) De ser necesario, se podrían realizar cambios en la programación de este convenio de mutuo acuerdo entre **GAITEROS DE VALLE DE ARANGUREN IBARREKO GAITEROAK** y el Área de cultura, siempre avisando con la

FIRMADO POR
El Alcalde de Aranguren/Arangurengo Alkatea
MANUEL ROMERO PARDO
05/03/2025

FIRMADO POR
ANDRES PULIDO GUTIERREZ
10/03/2025

AYUNTAMIENTO
DEL VALLE
DE ARANGUREN

Pza. Mutiloa s/nº / Mutiloa Plaza, z.g.
Telefono: 948.244.946
Fax: 948.243.491
31192 MUTILVA / MUTILOA
NAVARRA / NAFARROA
E-mail: aranguren@aranguren.es

suficiente antelación caso de que no se puedan realizar algunas de las actuaciones cambiándolas por otras en diferentes fechas y lugares.

d) De la misma manera a actuar en otras fechas a determinar, siempre y cuando el Ayuntamiento lo requiera y con antelación adecuada al acto propuesto

e) La entidad deberá estar al corriente de las obligaciones fiscales y de Seguridad Social.

f) No podrá tener pendiente justificación de importes de subvenciones recibidas en años anteriores

g) Utilizar el euskera con arreglo a la ordenanza reguladora del uso y fomento del euskera en el ámbito municipal del Valle de Aranguren en las comunicaciones relacionadas con las actividades objeto del presente convenio.

h) Trabajar para una participación igualitaria de hombres y mujeres en sus organismos y en la participación en las actividades públicas que plantee y tomará en consideración las medidas y recomendaciones que el ayuntamiento vaya incorporando en su plan de igualdad.

Justificación:

La entidad deberá presentar por medio del registro electrónico del Ayuntamiento:

- Breve memoria de la actividad objeto de subvención (resumen de las actividades, número de personas socias y de participantes en actividades etc.) completando además el anexo I.
- Ingresos y gastos vinculados a la actividad objeto de subvención, en base al modelo adjunto. (Anexo II)
- Certificados de estar al corriente con seguridad social y con hacienda.
- Declaración de NO recibir ninguna otra ayuda de entidades públicas o privadas para las actividades objeto de convenio.

C.I.F.-P-3102300E

FIRMADO POR
El Alcalde de Aranguren/Arangurengo Alkatea
MANUEL ROMERO PARDO
05/03/2025

FIRMADO POR
ANDRES PULIDO GUTIERREZ
10/03/2025

AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ARANGUREN

Pza. Mutiloa s/nº / Mutiloa Plaza, z.g.
Telefono: 948.244.946
Fax: 948.243.491
31192 MUTILVA / MUTILOA
NAVARRA / NAFARROA
E-mail: aranguren@aranguren.es

Se deberá justificar el total de actividades objeto de convenio. La percepción de la subvención municipal NO es compatible con la precepción de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualquier administración, entidad o persona. La liquidación final de la ayuda consistirá en la aplicación del importe señalado en la concesión, siempre y cuando se hayan justificado todas las actividades objeto de convenio. De no ser así, se abonará la parte proporcional.

Causas de Reintegro:

Procederá el reintegro total o parcial de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención, hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, cuando concurra alguna de las causas de reintegro contempladas en los supuestos previstos en este apartado:

a) Obtención de subvención falseando las condiciones requeridas u ocultando aquellas que lo hubiesen impedido.

b) Incumplimiento total o parcial del objetivo, de la actividad, del proyecto o la no adopción del comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención.

c) Incumplimiento de la obligación de justificación o la justificación insuficiente.

d) Resistencia, excusa, obstrucción o negativa a las actuaciones de comprobación y control financiero, así como el incumplimiento de las obligaciones contables, registrales o de conservación de documentos cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

e) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por la Administración a las entidades colaboradoras y beneficiarios, así como los compromisos por éstos asumidos, siempre que afecten o se refieran al modo en que se han

FIRMADO POR
El Alcalde de Aranguren/Arangurengo Alkatea
MANUEL ROMERO PARDO
05/03/2025

FIRMADO POR
ANDRES PULIDO GUTIERREZ
10/03/2025

AYUNTAMIENTO
DEL VALLE
DE ARANGUREN

Pza. Mutiloa s/nº / Mutiloa Plaza, z.g.
Telefono: 948.244.946
Fax: 948.243.491
31192 MUTILVA / MUTILOA
NAVARRA / NAFARROA
E-mail: aranguren@aranguren.es

de conseguir los objetivos, realizar la actividad, ejecutar el proyecto o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención.
f) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por la Administración a las entidades colaboradoras y beneficiarios, así como los compromisos por éstos asumidos con motivo de la concesión de la subvención, distintos de los anteriores, cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para b la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.
g) Incumplimiento de la obligación de adoptar las medidas de publicidad y difusión en la documentación y propaganda de que la actividad se halla subvencionada por este Ayuntamiento, en los casos en que se hubiese impuesto dicha condición.
h) En los demás supuestos previstos en la Ley General de Subvenciones

En los aspecto no previstos expresamente en este convenio se tendrá a lo dispuesto en la ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de subvenciones y demás normas de aplicación.

Tratamiento de datos personales:

En cumplimiento de lo establecido en la el Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, del 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), se informa que los datos de carácter personal que se faciliten, serán recogidos con fines determinados, explícitos y legítimos, y no serán tratados ulteriormente de manera incompatible con dichos fines. Asimismo, únicamente serán mantenidos de forma que se permita la identificación de los interesados durante no más tiempo del necesario para los fines del tratamiento de los datos personales.

C.I.F.-P-3102300E

FIRMADO POR
El Alcalde de Aranguren/Arangurengo Alkatea
MANUEL ROMERO PARDO
05/03/2025

FIRMADO POR
ANDRES PULIDO GUTIERREZ
10/03/2025

AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ARANGUREN

Pza. Mutiloa s/nº / Mutiloa Plaza, z.g.
Telefono: 948.244.946
Fax: 948.243.491
31192 MUTILVA / MUTILOA
NAVARRA / NAFARROA
E-mail: aranguren@aranguren.es

Este convenio tiene vigencia anual.

Y para que así conste a los efectos oportunos se firma el presente convenio.

Mutilva a 4 de marzo de 2025.

AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ARANGUREN - Navarra

El Alcalde del Valle de Aranguren

GAITEROS DE VALLE DE ARANGUREN
IBARREKO GAITEROAK

C.I.F.-P-3102300E